RESOLUCIÓN DNCP N° 889 / 2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2010 "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 07 de junio de 2010

VISTO: EL llamado a Contratación Directa N° 20/2010 "Adquisición de Elementos y Productos de Limpieza", convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Informe de Evaluación N° 45 correspondiente a la Contratación Directa; La oferta presentada en el marco del llamado referido.

CONSIDERANDO: Que, en la Contratación Directa N° 20/2010; se ha constatado que ninguna de las ofertas han cotizado correctamente la Planilla de Precios prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se ha notado variación en las Especificaciones Técnicas en relación a lo requerido por la convocante, por lo que resulta imposible la corrección o dispensa de los mismos, en atención a la sustancialidad establecida por la reglamentación vigente.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere declarar desierto el presente llamado en virtud a lo dispuesto en el Articulo 30 de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, inciso b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, por lo expuesto, en consonancia con la recomendación emanada por el Comité están dadas las condiciones para declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 20/2010 "Adquisición de Elementos y Productos de Limpieza".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1. **DECLARAR** desierto, el llamado a Contratación Directa N° 20/2010 "Adquisición de Elementos y Productos de Limpieza, convocados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los incisos b) del artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Jorge Zarate
Director Nacional